



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, le fueron remitidas diversas postulaciones a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser considerados a recibir dicha insignia.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en relación con lo establecido en el Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002 mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a la convocatoria expedida el 14 de noviembre de 2017 tenemos a bien presentar el Dictamen correspondiente, a partir de los siguientes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 94 de fecha 16 de octubre de 2002 el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien instituir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a fin de honrar a mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos Puntos de Acuerdo en la Sesión Pública Ordinaria del 27 de noviembre de 2002; el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” y, el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Así mismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece las bases de una nueva estructura parlamentaria y administrativa, así como los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, y en cuyo contenido se establece el procedimiento de otorgamiento de la medalla referida.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En observancia a la normatividad antes descrita y con el objeto de que las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; los partidos políticos; las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; instituciones educativas; medios de comunicación y, en general, toda la ciudadanía del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2018, el 14 de noviembre del año próximo pasado la Junta de Coordinación Política expidió la convocatoria respectiva, por la que se invitó a las personas interesadas e instituciones, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 27 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 6 postulaciones, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis de la Comisión competente, sobre la base de que el decreto y la ley interna de este Poder Legislativo, que establecen el otorgamiento de la presea en cuestión indican la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” durante el presente periodo de sesiones ordinarias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estimamos procedente la consideración ética con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en conjeturas imprecisas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene mayores méritos que otras. En esencia, coincidimos en que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin ánimo de generar competencia entre paisanos y paisanas valiosas, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de las personas que son presentadas como candidatas a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos, a partir de su contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad, mediante múltiples y disímboles actividades del quehacer humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar, en forma emblemática el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al otorgar esta presea a alguna de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o de la ciudadanía de nuestra entidad federativa.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse, que el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y las actividades en que se sustenta la trascendencia de una sociedad organizada políticamente.

Esta dictaminadora, después del estudio y valoración de las propuestas recibidas, se pudo constatar que se recibieron un total de seis postulaciones, entre las cuales apreciamos que una se presentó el 28 de febrero del actual, y la convocatoria cerró para recibir propuestas el día 27 del mismo mes y año, en ese sentido, se acordó tomar en cuenta ésta para su estudio y valoración del veredicto final.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2018, se otorgue al Doctor Enrique Hong Chong, cuya postulación fue formulada en el presente año, por el Ingeniero Jesús Abud Saldívar, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tamaulipas.

En este tenor, a continuación se realiza una reseña biográfica del Doctor Enrique Hong Chong, en los términos siguientes:

Nace en Tampico, Tam., el 11 de junio del año de 1938.

Ejerció sus estudios de medicina en la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó su doctorado en Ciencias en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).

Ha sido profesor e investigador de la Facultad de Medicina y del departamento de Farmacobiología del Cinvestav. Fue investigador del Chemical Therapeutic Research Laboratory de Miles Laboratorios, Inc.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Siendo su especialidad la farmacología la mayoría de sus investigaciones se refieren a la farmacología cardiovascular y autonómica. Ha incursionado también en el tema de las prostaglandinas en la relación entre los receptores serotoninérgicos y la farmacología conductual y en la farmacocinética.

El Doctor Hong Chong, ha participado en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos para llevarlos desde el experimento preclínico inicial hasta diferentes etapas de la farmacología clínica. Entre los compuestos investigados se encuentran: la zolertina, la pelanserina y el indonerrato (fármacos antihipertensivos), la quizapina, el primer agonista sintético serotoninérgico y en riopostrol, una prostaglandina antisecretora que produce gastroprotección.

Integrante del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, Jefe de la Sección de Terapéutica Experimental y Jefe del Departamento de Farmacología y Toxicología del Cinvestav.

Ha sido miembro de comités científicos y de comisiones evaluadoras nacionales en el CONACyT, Sistema Nacional de Investigadores, Cinvestav, Instituto de Estudios Biomédicos e Instituto de Neurobiología de la UNAM, fue presidente de la Asociación Mexicana de Farmacología, de la Western Pharmacology Society y de la Sociedad de Hipertensión Arterial de México.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes; Premio del Fondo para estimular la Investigación Médica y Farmacéutica de México; Premio Mexicano de Tecnología “Ixta”; y el Premio “Martín de la Cruz”.

Así también ha publicado más de ciento cincuenta artículos de investigación original, con más de seiscientas citas. Su nombre aparece como inventor en seis patentes Internacionales. Ha escrito doce capítulos de libros científicos y doce de difusión. Ha dirigido diez tesis de doctorado, veinte de maestría y seis de licenciatura.

Su gran contribución a la Medicina a través de la farmacología gracias, a sus investigaciones de reconocimiento internacional, constituyen sin duda el mérito que justifica la determinación que esta comisión dictaminadora ha tenido a bien adoptar a favor de este gran tamaulipeco.

En mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2018 AL DR. ENRIQUE HONG CHONG, COMO JUSTO RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA DE SERVICIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA ENSEÑANZA DE LA MEDICINA Y, EN PARTICULAR, SUS GRANDES APORTACIONES A LA FARMACOLOGÍA.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2018 al Dr. Enrique Hong Chong, como justo reconocimiento por su trayectoria de servicio a la investigación científica, la enseñanza de la medicina y, en particular, sus grandes aportaciones a la farmacología.

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscríbase el nombre de Dr. Enrique Hong Chong, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente determinación al Dr. Enrique Hong Chong.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones *Independencia*, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES PRESIDENTA		_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ SECRETARIO		_____	_____
	DIP. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		_____	_____
	DIP. MARIO GUERRERO CHAN VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO VOCAL		_____	_____
	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO, “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2018, AL DR. ENRIQUE HONG CHONG.